

**CONCURSO DE IDEAS PARA CENTRO DE  
INTERPRETACIÓN DEL CASCO ANTIGUO Y SU CONEXIÓN  
CON EL ESPACIO LIBRE PÚBLICO DEL BALUARTE DEL  
PRINCIPE Y LA PLAZA PORTA D'ES CAMP, EN LA CIUDAD  
DE PALMA DE MALLORCA**

PLIEGO DE BASES

Palma, diciembre de 2006



- 1.- Organismo o entidad convocante
- 2.- Soporte técnico al organismo convocante
- 3.- Objeto del Concurso
- 4.- Carácter del Concurso
- 5.- Concursantes.
- 6.- Jurado y resolución.
- 7.- Criterios de selección.
- 8.- Inscripciones.
- 9.- Documentación informativa.
- 10.- Nivel, contenido y presentación de los trabajos.
- 11.- Causas de exclusión.
- 12.- Plazos.
- 13.- Premios.
- 14.- Exposición.
- 15.- Otros derechos del organismo convocante
- 16.- Devolución de los trabajos.
- 17.- Propiedad intelectual.
- 18.- Disposición final.

ANEXO I	Solicitud de inscripción.
ANEXO II	Declaración responsable.
ANEXO III	Programa funcional y Pliego de condiciones técnicas
ANEXO IV	Relación de Arquitectos para la designación concursantes.

**1.- ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE**

El presente Concurso de ideas se convoca por parte del Ayuntamiento de Palma, Área de Urbanismo y Coordinación Municipal, a través de la Gerencia de Urbanismo, situada en Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, 18-6ª planta · 07006 Palma. Tel 971 44 94 44/ 971 44 94 49 · fax 971 44 94 40.

**2.- SOPORTE TÉCNICO AL ORGANISMO CONVOCANTE**

La entidad convocante cuenta con la colaboración técnica del Colegio Oficial de Arquitectos de las Illes Balears, Palacio de Congresos SA, Área de Vivienda y Servicios Sociales, el Instituto Municipal de Turismo, el Instituto Municipal de Formación, Ocupación y trabajo, el Área de Infraestructuras, así como de la Asociación para la Rehabilitación de los Centros Antiguos para la organización del presente Concurso.

**3.- OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente Concurso es la presentación de propuestas a nivel de anteproyectos para el equipamiento destinado a Centro de Interpretación del Casco Antiguo y su conexión con el espacio libre público del Baluarte del Príncipe y la plaza Porta d'es Camp, en la ciudad de Palma de Mallorca.

**4.- CARÁCTER DEL CONCURSO**

El concurso de trabajos de arquitectura se desarrollará a nivel de anteproyectos, y es abierto, anónimo y de fase única.

**5.- CONCURSANTES**

Podrán participar todos los arquitectos que, conforme a la legislación vigente, puedan redactar proyectos en España en el momento de la presentación de las propuestas.

Podrán presentarse individualmente o en equipo, siempre que el director sea un arquitecto que cumpla los mencionados requisitos.

Cada participante no podrá presentar más de una propuesta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en equipo pluridisciplinario si lo hace individualmente.

En el caso que se presente un equipo pluridisciplinario, la propuesta tendrá que ir encabezada por un arquitecto que reúna los requisitos

antes mencionados y que sea el responsable ante la entidad convocante.

La participación en este concurso representa la aceptación plena de las presentes Bases.

No podrán concurrir las personas que se encuentran incursas en alguno de los casos de incompatibilidad establecidos por la Ley. Tampoco podrán participar en este Concurso los miembros del Jurado ni arquitectos u otros integrantes del equipo que tengan con ellos relaciones de parentesco o consanguinidad hasta el tercer grado o afinidad dentro del segundo, o tengan relación de servicio con los mismos.

#### **6.- JURADO Y RESOLUCIÓN**

La selección de los trabajos presentados la realizará un jurado que contará con los siguientes miembros:

Presidente:           Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palma.

Vicepresidente:     Ilmo. Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Vocales:             Por la entidad convocante:

Sra. Lourdes Bosch Acarreta, arquitecta, Directora Técnica Gerencia de Urbanismo.

Sr. Antonio Llamas, arquitecto, Jefe del Servicio de Planeamiento.

Sr. D. Patxi Mangado Beloqui, Arquitecto.

Sr. D. Luis Garcia Ruiz, Arquitecto.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de les Illes Balears:

Ilmo. Sr. D. Luis Corral Juan, Decano del COAIB.

Sr. D. Federico Climent Guimerà, Presidente de la Demarcación Mallorca del COAIB .

2 arquitectos de prestigio a nivel nacional, designados por el COAIB

1 arquitecto de prestigio designado por los concursantes, de entre los relacionados, en la lista que forma parte de estas bases.

Por la Asociación para la Rehabilitación de los Centros Antiguos

Sr. Pep Massot Tejedor

Secretario: Sr. Agustí Estela Ripoll, con voz pero sin voto.

Para la elección del miembro del Jurado que represente a los concursantes, se examinarán las propuestas presentadas, designándose como titular aquel que haya obtenido más votos, dirimiéndose por sorteo en caso de empate.

Ante la eventual imposibilidad de aceptación del cargo por quien obtuviese mayor número de votos, se procederá a designar al siguiente arquitecto de la lista conforme al mismo procedimiento. Se eliminarán de la referida lista aquellos profesionales que se hayan inscrito como concursantes.

Cada miembro del Jurado contará con un suplente. Los suplentes del Presidente y del Vicepresidente serán designados por ellos mismos. Los suplentes del resto de miembros del Jurado serán designados por la entidad a quien corresponda nombrar al titular. El suplente del arquitecto seleccionado por los concursantes será aquel que haya resultado elegido en segundo lugar.

Serán funciones del Jurado:

- 1) Apertura de los trabajos, levantando el Acta correspondiente en la que se reflejarán también las propuestas rechazadas con razonamiento de las causas que originen su exclusión.
- 2) La admisión definitiva de los trabajos.
- 3) La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso en que se tendrá que examinar la documentación correspondiente a la primera fase.

4) Estudio de los trabajos presentados, sesiones de deliberación, resolución del Concurso y levantamiento del Acta y dictamen del mismo. La exclusión, previa al examen, de la documentación gráfica o escrita no solicitada en la convocatoria o que no reúna los requisitos señalados expresamente en estas Bases.

De ser necesaria alguna actuación relacionada con alguna de las funciones jurado, será convenientemente razonada y se levantará el Acta correspondiente.

El jurado podrá otorgar las menciones que considere oportunas.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. Será ineludible la presencia de todos los miembros del Jurado para emitir la resolución definitiva, que será razonada.

Todas las decisiones del Jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables.

Sólo podrá declararse desierto el primer premio con los votos de  $\frac{3}{4}$  partes del jurado, es decir, de 9 miembros.

La resolución del Concurso se hará pública y se difundirá entre los participantes, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su adopción y a través de los medios de difusión utilizados para la convocatoria.

## **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En la selección de los trabajos el Jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:

- Arquitectónico y de integración en el entorno.
- Viabilidad técnica y funcional.
- Justificación de la solución adoptada y claridad expositiva de la misma.
- Se valorará la limitación de la ocupación en planta del Centro de Interpretación, a fin de liberar superficie de la parcela para su uso como espacio libre público.
- Otros aspectos que el Jurado pueda considerar relevante.

## 8.- INSCRIPCIONES.

Los interesados en participar en el concurso abierto, tendrán que formalizar la correspondiente inscripción en la sede de la Entidad Convocante en un sobre cerrado dirigido a la Presidenta de la Corporación, en la sección de Contratación, en el que se indicará lo siguiente:

"INSCRIPCIÓN CONCURSO DE IDEAS PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CASCO ANTIGUO Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO LIBRE PÚBLICO DEL BALUARTE DEL PRÍNCIPE Y LA PLAZA PORTA D'ES CAMP, EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA"

El sobre contendrá lo siguiente:

- Solicitud de inscripción al Concurso (Anexo I).
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Legislación vigente ni en las presentes Bases (Anexo II).

La inscripción podrá ser entregada en mano o remitida por correo certificado.

La cuota de inscripción será de TREINTA Y CINCO EUROS (35 EUROS) en concepto de entrega de la documentación informativa.

En el caso de que la inscripción se efectúe por correo certificado deberá adjuntarse el comprobante bancario de ingreso en la cuenta corriente de la entidad "la Caixa", c.c.c.: 2100-1378-63-0200126494, con indicación del concepto; "*Concurso ideas centro Interpretación y conexión con Baluarte, en Palma de Mallorca*"

La documentación informativa se remitirá conjuntamente con la lista de los concursantes admitidos.

La solicitud de inscripción supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

En caso de la no admisión del solicitante a causa del incumplimiento de los requisitos implícitos en los documentos de solicitud de inscripción y / o en las presentes Bases, le será devuelta la cantidad desembolsada como cuota de inscripción.

## **9.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**

La información que se entregará a los concursantes una vez formalizada la inscripción será la siguiente:

- a) Exposición de motivos, objetivos y programa funcional del conjunto.
- b) Estado actual: situación, topográficos y fotos aéreas.
- c) Condiciones Urbanísticas del ámbito objeto del concurso y del entorno.
- d) Documentación histórica: mapas, fotos, acuarelas, etc.

## **10.- NIVEL, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La presentación se limitará a la siguiente documentación:

- a) Documentación gráfica.  
Se entregara montada sobre paneles rígidos de cartón - pluma en tamaño DIN A1  
El número de paneles no podrá exceder de SEIS. En ellos se representarán:  
Plantas, alzados, secciones, perspectivas y detalles de los aspectos de diseño arquitectónico y urbano que, a juicio del concursante, sean necesarios y convenientes para definir su propuesta, con técnica y escala libres. No obstante será obligatorio presentar la propuesta del ámbito del conjunto a escala 1/400.
- b) Documentación escrita  
Memoria con explicación del proyecto y de las ideas generatrices del mismo, materiales principales a utilizar, textura, calidades y colores y presupuesto orientativo, por capítulos, de la solución propuesta; todo ello integrado en los paneles.
- c) Asimismo se suministrará un juego de copias en formato DIN A3 de la documentación para facilitar la labor a los miembros del Jurado.
- d) No se admitirán maquetas.

Los trabajos se presentarán bajo Lema a fin de garantizar el anonimato de los concursantes y se acompañarán de un sobre opaco cerrado, bajo el mismo Lema, en el interior del cual se hará constar la identidad de los concursantes con la firma correspondiente.

En el exterior del sobre se indicara también, claramente, si existe el deseo de permanecer en el anonimato en caso de no ser premiado.

El citado Lema de identificación se rotulará en toda la documentación aportada.

La entrega de los trabajos se podrá hacer en mano, por persona intermedia o por correo. En este caso se evitará que en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes.

## **11.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Se excluirá del Concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- a) Entrega realizada fuera de plazo.
- b) Incumplimiento de alguna de las Bases del presente documento.
- c) Presentación de contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- d) No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- e) Intentar influenciar en la decisión del Jurado por cualquier medio.

Tal como se indica en la Base 6 (JURADO Y RESOLUCIÓN) las propuestas excluidas se reflejaran en el Acta de apertura razonando las causas que motivaron su exclusión.

## **12.- PLAZOS**

El concurso se ajustara a los siguientes plazos:

12.1.- De Inscripción y remisión de la documentación informativa  
***un mes desde la publicación de las bases***

12.2.- De Información y Consultas.

12.2.1.- Recepción de Consultas  
***15 días desde el cierre de la inscripción***

Todas las consultas se harán por escrito, indicando en el sobre el título del concurso, a la misma dirección en que realizó la inscripción. También podrán hacerse consultas vía Fax al 971 44 94 40 o al

correo electrónico mjpons@urb.a-palma.es, indicando en el asunto la referencia del Concurso. La persona de contacto será Srta. Maria José Pons.

12.2.2.- Comunicación de respuestas a las consultas planteadas y lista de concursantes inscritos.

**10 días desde la finalización de las consultas**

Antes de la finalización de este plazo, se remitirán a todos los participantes las respuestas a las consultas planteadas y la lista de concursantes inscritos. Estas respuestas tendrán la consideración de aclaración y ampliación de las Bases del Concurso o su documentación, en ningún caso de modificación de alguna de ellas.

12.3.- De desarrollo y presentación de trabajos

**Dos meses desde el cierre de la inscripción**, en la sede de la entidad convocante.

No serán admitido ningún trabajo recibido con posterioridad a este plazo en el domicilio de la entidad convocante.

Se admitirán los trabajos remitidos por correo, siempre que fueran sellados en la oficina correspondiente antes de dicha fecha límite, y se remita por fax el comprobante de su remisión.

Una vez finalizado este plazo, el Secretario del Concurso levantará el Acta de Recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.

12.4.- De resolución del concurso abierto

**Durante los 15 días siguientes al cierre de la presentación de trabajos** en la sede de la entidad convocante.

La resolución del Jurado se hará pública y se notificará individualmente a todos los Concursantes dentro de los diez días siguientes al de la Resolución del Concurso.

12.5.- De exposición pública

***a partir de la resolución y notificación del jurado***

Para todos los plazos se cuentan días naturales.

**13.- PREMIOS**

1er premio : 60.000€

2º premio : 24.000€

3er premio: 12.000€

Tres accesits de 1.500€ cada uno aportados por el C.O.A.I.B.

Los honorarios se determinarán de acuerdo al Presupuesto estimado que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas y de conformidad con el Baremo Orientativo de Honorarios del COAIB, vigente en el momento del encargo.

**14.- EXPOSICIÓN**

Una vez decidido el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos se expondrán en el lugar y fechas que la Entidad Convocante determine.

Asimismo serán objeto de publicación todos o parte de los trabajos presentados, en la que se hará constar los nombres de los autores, excepto que estos hayan expresado su deseo de anonimato en caso de no resultar premiados.

**15.- OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE**

La Entidad Convocante podrá exigir al equipo o persona premiada en primer lugar que incluya en el desarrollo del Proyecto, las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y resolución del Jurado, así como los que la Entidad Convocante pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren substancialmente el proyecto ganador, así como establecer el desarrollo de los trabajos de forma global, o por fases.

**16.- DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Durante la exposición de los trabajos, la Entidad Convocante comunicará a los concursantes el plazo en que podrán retirar los trabajos presentados no premiados.

**17.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados serán de los autores.

Los premiados deberán traspasar a la Entidad Convocante, con carácter general, los derechos de explotación que correspondan al objeto del Concurso de acuerdo con la legislación sobre la propiedad intelectual y a la normativa que rige el ejercicio de la profesión de arquitecto.

**18.- DISPOSICIÓN FINAL**

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes Bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de este Concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes Bases.

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE IDEAS PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CASCO ANTIGUO Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO LIBRE PÚBLICO DEL BALUARTE DEL PRÍNCIPE Y LA PLAZA PORTA D' ES CAMP, EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA**

DIRECTOR DEL EQUIPO \_\_\_\_\_  
DNI. \_\_\_\_\_ ARQUITECTO COLEGIADO NÚM. \_\_\_\_\_  
EN EL COLEGIO \_\_\_\_\_  
EQUIPO COMPUESTO POR:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ C. POSTAL \_\_\_\_\_  
POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Enterado(s) del Concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento, manifiesta (n):

- I.- Que pose(n) plena capacidad para obrar
- II.- Que conoce(n) y acepta(n) totalmente las Bases aprobadas para regir el Concurso.
- III.- Que propone (n) para que integre el Jurado al arquitecto:

SR. / SRA. \_\_\_\_\_

En consecuencia solicita(n) ser inscrito(s) en el Concurso mencionado.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sr. \_\_\_\_\_  
en nombre propio y en representación del equipo compuesto por:  
Sr. \_\_\_\_\_  
Sr. \_\_\_\_\_  
Sr. \_\_\_\_\_  
Sr. \_\_\_\_\_

#### **DECLARA:**

Que tanto quien suscribe como los componentes del equipo al cual representa, si procede, no está(n) sometidos a ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, ni en las presentes Bases.

Y para que conste ante la entidad convocante, el Ayuntamiento de Palma, a los efectos de tomar parte en el Concurso de ideas para Centro de Interpretación del Casco Antiguo y su conexión con el Espacio Libre Público del Baluarte del Príncipe y la Plaza Porta d'es Camp en la ciudad de Palma de Mallorca, suscribo la presente declaración.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO III PROGRAMA FUNCIONAL Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

### 1.- OBJETO

El objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas es la regulación del programa funcional, condiciones urbanísticas y técnicas, por parte del AJUNTAMENT DE PALMA, para la redacción del **Concurso de Ideas** para un **Centro de Interpretación del Casco Antiguo de Palma y su conexión al Baluarte del Príncipe y la Plaza Porta d'es Camp de Palma de Mallorca.**

La existencia de un equipamiento público, de carácter singular e integrado en el proyecto de la "Fachada Marítima", y de un Proyecto de Rehabilitación del Baluarte del Príncipe y Plaza Porta d'es Camp redactado por los técnicos municipales Antonio Sbert y Pilar Simón, constituye una gran oportunidad colectiva de promoción económica, turística y comercial del casco antiguo de Palma.

El Centro de Interpretación del Casco Antiguo de Palma debe constituir una herramienta efectiva de **marketing de la ciudad**, como elemento referencial para la difusión de su patrimonio sociocultural y etnográfico.

Su función principal, como estructura social, será la de promover y difundir el aprendizaje creativo, buscando revelar y promover al público el significado histórico de los bienes que expone y promueve, investigación, conservación, divulgación, promoción de actividades económicas y sociales, etc.

Asimismo se sugiere hacer un especial énfasis en el valor arquitectónico del edificio, en línea con los criterios y objetivos planteados en la Modificación Puntual del PGOU de Palma, "Fachada Marítima" del reconocido urbanista y arquitecto Doctor Joan Busquets, incidiendo en un diseño formal y funcional innovador, en un planteamiento bioclimático y ejemplar en el uso de energías alternativas del propio edificio, así como su integración, no solo en el propio espacio libre público, sino en el ámbito de los espacios libres públicos que conforman el Baluarte del Príncipe, cuyo Proyecto de Rehabilitación Municipal se aporta, y la plaza Porta d'es Camp.

El Equipamiento Público deberá "conectarse y/o unirse" al Baluarte del Príncipe y Plaza Porta d'es Camp, para de este modo dar continuidad desde el Palacio de Congresos hasta el propio casco histórico de Palma.

## **2. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN. SUPERFICIES EQUIPAMIENTO PÚBLICO SOCIO-CULTURAL BALUARTE DEL PRINCIPE Y PLAZA PORTA DES CAMP**

La normativa urbanística de aplicación, Revisión Plan General de Ordenación Urbana de Palma, se centra en la **Modificación Puntual de la Modificación del PGOU de Palma, “Fachada Marítima”**, Plan Especial Sector de Llevant, aprobada definitivamente el 12 de diciembre de 2006, así como en la Unidad de Ejecución UEL 01A del **Proyecto de Reparcelación**, aprobado provisionalmente el día 2 de diciembre de 2006 y Proyecto de Reurbanización, aprobado definitivamente el 30 de noviembre de 2006.

**ORDENANZAS MUNICIPALES:** Modificación Puntual PGOU Palma

- 2.1. **Edificabilidad máxima s/rasante: 7.300 m<sup>2</sup>.**
- 2.2. **Altura máxima: 3 Plantas**
- 2.3. **La edificabilidad bajo rasante no computa**
- 2.4. **Superficie del solar: 7.700 m<sup>2</sup>**

### **ART.10 Sistema de Equipamientos**

Los equipamientos previstos de nueva creación se concretarán mediante un Estudio de Detalle y su ordenación será coherente con el entorno. El E.D. respetará la edificabilidad máxima asignada, el uso y la altura máxima.

### **Uso: SOCIO-CULTURAL/EQ-SC**

Actividades destinadas a la custodia, transmisión y conservación de los conocimientos, exhibición de las artes y la investigación, las actividades socio culturales, de relación o asociación, así como las actividades complementarias de la principal

### **BALUARTE DEL PRINCIPE Y PZA. PORTA DES CAMP:**

Proyecto Municipal redactado por los técnicos municipales Antonio Sbert y Pilar Simón.

## **NORMAS PROTECCIÓN BIC “BALUARTE DEL PRINCIPE”**

### **3. PROGRAMA FUNCIONAL**

#### **3.- Centro de recepción de visitantes y de interpretación de palma de Mallorca, o *wellcome-center*.**

##### **3.1 Concepto**

Un centro de recepción de visitantes es un equipamiento fundamental para el desarrollo turístico de un territorio y que permite a los gestores del mismo

obtener información y un mayor control del flujo de entradas y salidas de visitantes.

En Palma de Mallorca es necesario un centro fácilmente accesible con servicios de recepción, información y orientación a los visitantes de la isla y de la ciudad como punto de bienvenida, acogida y redireccionamiento de los turistas a los puntos de interés turístico del territorio (ciudad e isla).

### 3.2. Servicios-Áreas potenciales

#### 3.2.1. Hall de entrada – Distribuidor:

Espacio dedicado a facilitar el tráfico y distribución interior en el edificio.

Contará con un mostrador de bienvenida y distribución atendido por, al menos, 2 personas.

Deberá ofrecer fácil acceso a servicios de cajeros bancarios, correo postal (buzón), teléfonos públicos y aseos públicos.

#### 3.2.2. Consigna:

Espacio dedicado a la custodia de equipajes de los visitantes.

#### 3.3. Sala de Autoinformación y Documentación:

Espacio dedicado para la consulta individual y autónoma sobre el territorio.

Contendrá bibliografía, paneles informativos, expositores con folletos y mapas, así como una amplia dotación de recursos tecnológicos (ordenadores, WiFi, etc.) que faciliten el acceso a Internet como recurso de búsqueda de información.

#### Sala de Audiovisuales:

Espacio dedicado a la proyección permanente de imágenes de la Ciudad. Capacidad para unas 30 personas sentadas.

#### Oficina de Información:

Espacio amplio dedicado a la atención del visitante por personal del centro. Ofrecerá los siguientes servicios:

Información turística y sobre actividades del territorio

Comercialización de servicios turísticos (bus turístico, tarjetas turísticas, billetes de transporte, visitas guiadas, etc.)

Central de reservas (hoteles, restaurantes, espectáculos,...).

Debe dimensionarse para la posibilidad de soportar la actividad de 6 trabajadores de información al mismo tiempo.

La oficina contará con un espacio para almacenamiento próximo y/o de fácil acceso para su abastecimiento inmediato.

Salas de Interpretación de la Ciudad:

Espacio dedicado a informar al visitante sobre los recursos principales de la Ciudad (historia, arquitectura, gastronomía, naturaleza, costumbres, comercio, etc.).

Puede albergar una gran maqueta de la Ciudad, carteles y fotografías, pantallas interactivas y de proyección, etc.

Debe preverse la posibilidad de realizar actividades-demostraciones en directo relacionadas con la artesanía, tradiciones y cultura del territorio.

Salón de Actos:

Apto para presentaciones y conferencias.

Salas Polivalentes:

Espacio dedicado a la realización de exposiciones, presentaciones temáticas, actividades infantiles, etc.

Bar – Cafetería y Restaurante:

Deberá contar con espacios de almacenamiento adecuados.

Tienda:

Espacio dedicado a la venta de:

Souvenirs de calidad

Publicaciones

Productos agroalimentarios

Productos artesanales

Zona de Oficinas:

Las oficinas deben dimensionarse para unas 30 personas aproximadamente, combinando despachos individuales y colectivos.

Se incluirá, además, una Sala de Juntas y 2 ó 3 salas de reuniones.

Se incluirá una zona de vestuario con taquillas y una zona de descanso del personal.

Almacén Central:

Dispondrá de capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la oficina de información, así como el material fungible de oficinas y el almacenamiento temporal de los contenidos de las exposiciones.

Aparcamiento:

Autobuses

Bicicletas

Zona exterior de juegos infantiles

#### **4.- Promoción a visitantes del casco antiguo y su tejido comercial**

##### 4.1. Concepto

Teniendo en cuenta la ubicación del edificio en los límites perimetrales de centro histórico y próximo a sus principales accesos, y como refuerzo en proximidad del futuro Palacio de Congresos, se propone la creación de un espacio que dé a conocer las excelencias comerciales de Palma mediante técnicas expositivas multimedia que pongan en valor los siguientes elementos:

1. Recursos patrimoniales, culturales y sociales.
2. Malla de servicios comerciales y de ocio.
3. Oferta “experiencial”.
4. Elementos tradicionales distintivos.
- 5.

Sin embargo, la instalación también podría aprovecharse para difundir:

- Nuevos sectores emergentes de actividad económica en Palma (sector náutico, audiovisual, moda y diseño, etc.)<sup>2</sup>.
- Los valores culturales, sociales y económicos asociados al mundo de la artesanía y los oficios tradicionales.
- El proyecto municipal de Agenda Local 21.
- La apuesta municipal por la sociedad del conocimiento y la cultura digital.
- Las excelencias de Palma para atraer inversores.
- Etc.

##### 4.2. Servicios-Áreas potenciales

En su vertiente de promoción económica del municipio, en concreto del comercio tradicional del casco antiguo, se propone la reserva de 1.500 m<sup>2</sup> integrados en el área del *wellcome-center* o el centro de interpretación turística para la realización de exposiciones y promoción de rutas, itinerarios y recursos propios del *shopping*, así como de las actividades de ocio y la oferta complementaria en general.

---

## **5.- Centro de promoción empresarial**

### 5.1. Concepto

Concebido como punto focal para innovadores y empresarios. Al servicio del interés público, los principales agentes económicos de Palma y/o Mallorca ofrecerían una gama de servicios integrados de orientación y apoyo destinados a los proyectos realizados por PYME innovadoras, contribuyendo así al desarrollo local y regional.

### 5.2. Servicios-Áreas potenciales

#### 5.2.1. Hall de entrada- Distribuidor:

Deberá ser independiente del centro de recepción de visitantes. Contará con un mostrador de bienvenida y distribución atendido por una persona.

Deberá ofrecer fácil acceso a aseos y los elementos necesarios.

#### 5.2.2. Centro de tecnificación empresarial

Destinado al desarrollo de actividades de formación y difusión de sectores clave de la economía local, formado por:

Sala de reuniones

Despachos

Aulas

Espacios expositivos multifunción

Sala de conferencias

#### 5.2.3. Incubadora de nuevas empresas innovadoras

Conjunto de espacios para la promoción de la innovación y módulos para el establecimiento de nuevas empresas del sector quinario.

Módulos tipo despacho

Sala reuniones.

Un espacio habilitado para cocina.

Cibernarium, zona de conexión a Internet

#### 5.2.4 Área de exposiciones comerciales y showroom permanente.

Especialmente orientado al fomento de actividades B2B entre empresas comerciales locales y distribuidores nacionales e internacionales

## **6.- Sede observatorio Urbano de Palma**

### 6.1. Concepto

Planteado ante la necesidad de adquirir un mayor conocimiento de la realidad socioeconómica y de los fenómenos urbanos que inciden en la planificación estratégica del municipio, actividad turística, mercado del trabajo, movilidad, cambios sociales, demografía, etc.

### 6.2. Servicios-Áreas potenciales

#### 6.2.1. Accesos

Espacios destinados a facilitar el tráfico y distribución interior

Dispondrá de un mostrador de bienvenida y distribución atendido por, al menos dos personas.

Deberá ofrecer fácil acceso a servicios de cajeros bancarios, correo postal, teléfonos y aseos públicos

#### 6.2.2 Salas Polivalentes

**7. SUPERFICIE APROXIMADAS s/rasante  
PROGRAMA TIPO CENTRO DE INTERPRETACIÓN**

**CENTRO DE ACOGIDA VISITANTES Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN**

RECEPCIÓN
DIRECCIÓN CENTRO
CONSIGNA
SALA DE AUTOINFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
SALA DE AUDIOVISUALES Y SALON DE ACTOS
OFICINA DE INFORMACIÓN
SALAS DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD
SALAS POLIVALENTES
BAR-CAFETERIA-RESTAURANTE
OFICINAS. ADMINISTRACIÓN
ALMACENES
ASEOS PÚBLICOS Y ZONAS DE DESCANSO
APARCAMIENTOS PÚBLICOS
CONEXIÓN BALUARTE DEL PRINCIPE Y PZA. PORTA DES CAMP

<b>TOTAL</b>	<b>4.000 M2.</b>
--------------	------------------

**CENTRO DE EMPRESAS E INNOVACION COMERCIAL**

RECEPCIÓN
CENTRO DE TECNIFICACIÓN EMPRESARIAL
INCUBADORA DE NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS
ÁREA DE EXPOSICIONES COMERCIALES Y SHOWROOM PERMANENTE
ASEOS PÚBLICOS Y ZONAS DE DESCANSO

<b>TOTAL</b>	<b>2.700 M2.</b>
--------------	------------------

**SEDE OBSERVATORIO URBANO DE PALMA**

RECEPCIÓN
SALAS POLIVALENTES
OFICINAS ADMINISTRACIÓN
ASEOS PÚBLICOS Y ZONAS DE DESCANSO

<b>TOTAL</b>	<b>600 M2.</b>
--------------	----------------

<b>TOTAL</b> <b>CENTRO INTERPRETACIÓN CASCO ANTIGUO</b> <b>Edificabilidad máxima</b>	<b>7.300 M2.</b>
--	------------------

#### **4. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL AVANCE ESTIMATIVO**

El ratio máximo o precio unitario de ejecución material del Centro de Interpretación del Casco Antiguo y Murallas de Palma, sobre rasante, no deberá ser superior a **1.200 Euros/m<sup>2</sup> sobre rasante**, para la edificación, **500 Euros/m<sup>2</sup> bajo rasante**, para los aparcamientos.

#### **5. PRESUPUESTO GENERAL DE CONTRATA**

El resumen desglosado por capítulos del Presupuesto General de Contrata a aportar como avance de coste, deberá seguir el siguiente esquema:

##### **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL**

..... **Eur.**

15% Beneficio Industrial y Gastos Generales

##### **PRESUPUESTO DE CONTRATA**

.....**Eur.**

16%IVA

##### **PRESUPUESTO GENERAL**

..... **Eur.**

## ANEXO IV

ABALÓS VAZQUEZ, IGNACIO  
ACEBO GARCÍA, VICTORIA  
ARTENGO RUFINO, FELIPE  
BACH NÚÑEZ, JAUME  
BATLLE I DURANY, ENRIC  
BAYÓN ALVAREZ, MARIANO  
BONELL COSTA, ESTEBAN  
BRU BISTUER, EDUARDO  
CAMPO BAEZA, ALBERTO  
CASAS GÓMEZ, MANUEL  
CRUZ VILLALÓN, ANTONIO  
ERCILLA ABAITUA, ROBERTO  
FRECHILLA CAMOIRAS, JAVIER  
FREIXES I MELERO, DANIEL  
FUSÉS I COMALADA, JOSEP  
GALLEGO JORRETO, JOSÉ M.  
GARCES BRUSES, JORGE  
GARCÍA SOLERA, JAVIER  
HERREROS GUERRA, JUAN  
LLINÁS CARMONA, JOSE  
LOPEZ COTELO, VICTOR  
MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> SOLEDAD  
MARTÍNEZ LAPEÑA, JOSÉ A.  
MATEO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS  
MORA I GRAMUNT, GABRIEL  
MORENO MANSILLA, LUIS  
NOGUEROL DEL RIO, ALBERTO  
ORTIZ GARCÍA, ANTONIO  
PAYA BENEDITO, ALFREDO  
PEREA ORTEGA, ANDRÉS  
PIGEM I BARCELÓ, CARMÉ  
PORTELA FERNÁNDEZ-JARDÓN. CÉSAR  
RODRÍGUEZ-PASTRANA MALAGÓN, JOSÉ M<sup>a</sup>  
RUISANCHEZ CAPELASTEGUI, MANUEL  
SANABRIA BOIX, RAMON  
SOBEJANO GARCIA, ENRIQUE  
SORIA BADIA, ENRIC  
SORIANO PELAEZ, FEDERICO J.  
TENA NÚÑEZ, LUIS  
TORRES TUR, ELIAS  
TUÑÓN ALVAREZ, EMILIO M.  
TUSQUETS I GUILLEM, OSCAR  
VAZQUEZ CONSUEGRA, GUILLERMO  
VIADER I MARTI, JOAN M.  
VIAPLANA VEA, ALBERT  
VICENS Y HUALDE, IGNACIO  
VILALTA I PUJOL, RAMÓN